



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 648/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Entrevista Psicológica, durante el periodo del 22.05.2018 al 22.05.2020 y la RD 419/21 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente cuatro ayudantías y;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Monica Soave, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00419508-UNC-DSA#FP en Orden 65.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueron designadas en la asignatura Entrevista Psicológica, durante el periodo del 22.05.2018 al 22.05.2020

Que por RD 419/21 se prorrogaron por seis meses las ayudantías a las estudiantes María Evangelina RUARTES, Antonela Soledad PASSANANTE, Priscila Abigail PIUSSI y Rocío Fernanda SOLER.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* y el periodo excepcional de ayudantía a las estudiantes María Evangelina RUARTES DNI 38203645, Antonela Soledad PASSANANTE DNI 38279036, Priscila Abigail PIUSSI DNI 38109518 y Rocío Fernanda SOLER DNI 39411153, realizadas en la asignatura Entrevista Psicológica, durante el periodo del 22.05.2018 al 22.11.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Algunas consideraciones sobre el análisis de casos en los procesos formativos de grado" (RUARTES), "El proceso diagnóstico en niños articulado en un caso clínico" (PASSANANTE), "La técnica de la entrevista psicológica en situaciones de violencia de género" (PIUSSI) y "Análisis del Caso Sonia" (SOLER).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía a la estudiante Gisela Belén FIGUEROA DNI 36356411 para la que fue designada en la asignatura Entrevista Psicológica, durante el periodo del 22.05.2018 al 22.05.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.